



RM-AF-0046/20

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Insumos para Terapia Respiratoria para cubrir las necesidades de Marzo a Abril del ejercicio fiscal
2020.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Terapia Respiratoria.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Terapia Respiratoria llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Assila Medical, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 130,297.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Assila Medical, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Assila Medical, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Assila Medical, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/036/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Assila Medical, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 02 de Marzo al 30 de Abril del 2020, por un importe de \$ 130,297.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 02 Marzo de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


Dr. Alberto Jarrillo Quijada
Jefe del Servicio de Terapia
Respiratoria.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Insumos para Terapia Respiratoria para cubrir las necesidades de Marzo a Abril del ejercicio fiscal 2020.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



RM-AF-0047/20

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Insumos para Terapia Respiratoria para cubrir las necesidades de Marzo a Abril del ejercicio fiscal
2020.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Terapia Respiratoria.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Terapia Respiratoria llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 580,340.60 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		





Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/036/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 02 de Marzo al 30 de Abril del 2020, por un importe de \$ 580,340.60 (Importe que incluye IVA).

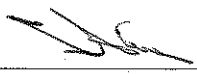
Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 02 Marzo de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


Dr. Alberto Barrillo Quijada
Jefe del Servicio de Terapia
Respiratoria.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Insumos para Terapia Respiratoria para cubrir las necesidades de Marzo a Abril del ejercicio fiscal 2020.



ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DIVERSOS INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

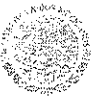
LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE ESTE HOSPITAL CUENTE CON LOS INSUMOS SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL SERVICIO MENCIONADO, LOGRANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO DE ESTOS INSUMOS, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CÓDIGOS DESCRITOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	CANTIDAD	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13071080	100	PZA	ADAPTADOR DE COLA DE RATÓN PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO.
13070531	190	PZA	CIRCUITO ISOTERMICO DESECHABLE PARA VENTILACIÓN MECÁNICA CONVENCIONAL EN PACIENTES ADULTOS, DE MATERIAL PLÁSTICO GRADO MEDICO CON DISTENSIBILIDAD MÁXIMA HASTA 2.5 ML/CM DE AGUA, VOLUMEN COMPRIMIBLE MÁXIMO HASTA 1.7 L, RESISTENCIA AL FLUJO MÁXIMA HASTA 2 CM DE AGUA. CONSTA DE: RAMA INSPIRATORIA Y RAMA EXPIRATORIA DE 1.5 MTS. DE LARGO/22 MM. DE DIÁMETRO INTERNO CADA UNO, CON ALAMBRE CALEFACTOR INTERNO EN ESPIRAL DE 60 WATTS EN AMBAS RAMAS; PIEZA EN "Y" CON PUERTO PARA PRESIÓN PROXIMAL Y PUERTO PA
13070540	100	PZA	CONECTOR EN "T" DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA SUMINISTRAR TRATAMIENTOS EN AEROSOL, CON RAMAS DE 22 MM. DE DIÁMETRO EXTERNO X 22 MM. DE DIÁMETRO INTERNO Y CONECTOR PARA NEBULIZADOR DE 18 MM. DE DIÁMETRO INTERNO, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Servicio de Terapia Respiratoria

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio.	CANTIDAD	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13070717	15	PZA	MASCARILLA DE CPAP Y VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL, TAMAÑO EXTRA GRANDE, FABRICADA EN SILICÓN FLEXIBLE, CON ARNÉS DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES DE MAS DE 3,000 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 40 A 45 CM CON TUBOS DE ADAPTACIÓN COMPATIBLES PARA SER USADOS CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR 730/850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL. COMPATIBLES PARA SER USADOS HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR730/MR850 PROPIEDAD (DESCRIPCION COMPLETA EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA)
13070882	15	PZA	MASCARILLA DE CPAP Y VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL, TAMAÑO GRANDE, FABRICADA EN SILICON FLEXIBLE, CON ARNÉS DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES DE MAS DE 3,000 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 40 A 45 CM CON TUBOS DE ADAPTACIÓN COMPATIBLES PARA SER USADOS CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR 730/850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL. COMPATIBLES PARA SER USADOS HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR730/MR850 PROPIEDAD (DESCRIPCION COMPLETA EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA)
13072472	200	PZA	MASCARILLA DE NO REINHALACIÓN, PARA SUMINISTRO DE OXIGENO A ALTA CONCENTRACIÓN, TAMAÑO ADULTO ALONGADA QUE CUBRA DESDE LA NARIZ HASTA EL MENTÓN, FABRICADA EN VINIL SUAVE Y TRANSPARENTE, CON DOS VÁLVULAS DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA SIN LÁTEX.
13072471	300	PZA	MASCARILLA DE NO REINHALACIÓN, PARA SUMINISTRO DE OXIGENO A ALTA CONCENTRACIÓN, TAMAÑO PEDIÁTRICA ALONGADA, QUE CUBRA DESDE LA NARIZ HASTA EL MENTÓN, FABRICADA EN VINIL SUAVE Y TRANSPARENTE, CON DOS VÁLVULAS DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA SIN LÁTEX.
13070567	10	PZA	MASCARILLA TIPO COLLARIN PEDIATRICA PARA SUMINISTRAR OXIGENO O TERAPIA EN AEROSOL EN PACIENTES CON TRAQUEOSTOMIA, DE VINIL TRANSPARENTE CON CONECTOR GIRATORIO DE 360°, CONECTOR PARA TUBO CORRUGADO DE 22 MM DE DIAM. BANDA ELASTICA AJUSTABLE MCA- HUDSON RCI
13076188	50	PZA	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO EXTENDIDA DE VINIL TRANSPARENTE Y SUAVE, CON CAPACIDAD PARA NEBULIZAR PARTÍCULAS DE 1 A 5 MICRAS DE DIÁMETRO Y MANTENER MICRONEBULIZACIONES EFECTIVAS EN DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN Y CON FLUJOS DE OXÍGENO NO MAYORES A 5 LPM CON TUBO DE VINIL PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON TRES CANALES DE SEGURIDAD Y CONEXIONES TIPO DISS Y TIPO EMPUÑADURA.



2020



Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	CANTIDAD	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13072466	100	PZA	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA TAMAÑO PEDIÁTRICA EXTENDIDA DE VINIL TRANSPARENTE Y SUAVE, CON CAPACIDAD PARA NEBULIZAR PARTÍCULAS DE 1 A 5 MICRAS DE DIÁMETRO Y MANTENER MICRONEBULIZACIONES EFECTIVAS EN DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN Y CON FLUJOS DE OXIGENO NO MAYORES A 5 LPM CON TUBO DE VINIL PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TRES CANALES DE SEGURIDAD Y CONEXIONES TIPO DISS Y TIPO EMPUÑADURA.
13070432	16	PZA	PUNTAS DE CPAP NASAL DE SILICÓN DESECHABLES, DE APROXIMADAMENTE 3.0 MM DE DIÁMETRO Y 2.0 MM DE SEPARACIÓN, CON BONETE DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES ENTRE 1,000 A 1,300 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 30 A 35 CM, CON TUBOS DE ADAPTACIÓN DE 70 MM. COMPATIBLES PARA SER USADOS HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR730/MR850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL. OBSERVACIÓN: CON EL FIN DE ESTANDARIZAR EL USO DE CPAP NASAL, ESTE Y LOS CÓDIGOS 13070432, 13070433, 13070552, 13070555, 13070556, 13070557
13070433	16	PZA	PUNTAS DE CPAP NASAL DE SILICÓN DESECHABLES, DE APROXIMADAMENTE 3.5 MM DE DIÁMETRO Y 3.0 MM DE SEPARACIÓN, CON BONETE DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES DE 1,300 A 1,600 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 35 A 40 CM, CON TUBOS DE ADAPTACIÓN DE 70 MM. COMPATIBLES PARA USARSE CON CIRCUITO DE VENTILACIÓN Y SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN FISHER & PAYKEL MODELO MR730/MR850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL. OBSERVACIÓN: CON EL FIN DE ESTANDARIZAR EL USO DE CPAP NASAL, ESTE Y LOS CÓDIGOS 13070432, 13070433, 1307
13070552	10	PZA	PUNTAS NAALES DE CPAP NASAL DESECHABLES DE SILICÓN, DE APROXIMADAMENTE 4 MM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE SEPARACIÓN, BONETE DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES DE 1,300 A 1,600 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 30 A 36 CM, CON TUBOS DE ADAPTACIÓN COMPATIBLES PARA SER USADOS CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR 730/850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL
13070555	10	PZA	PUNTAS DE CPAP NASAL DESECHABLES DE SILICÓN, DE APROXIMADAMENTE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 4 MM DE SEPARACIÓN, BONETE DE SUJECCIÓN PARA PACIENTES DE 2,400 A 3,000 GRAMOS DE PESO O RANGO DE PERÍMETRO CEFÁLICO DE 40 A 45 CM, CON TUBOS DE ADAPTACIÓN DE 70 MM. COMPATIBLES PARA SER USADOS CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR 730/850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL. OBSERVACIÓN: CON EL FIN DE ESTANDARIZAR EL USO DE CPAP NASAL, ESTE Y LOS CÓDIGOS 13070432, 13070433, 13070552, 13070555, 13070556, 13070557, 13070558 Y 1
13073410	3	CAJAS	FILTRO INSPIRATORIO EXPIRATORIO
13070539	70	PZA	CIRCUITO ISOTERMICODESECHABLE DE VENTILACIÓN NO INVASIVA CON FILTRO INSPIRATORIO MARCA RESPIRONICS NO. DE PARTE 582073 U OTRA MARCA COMPATIBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS, PARA SER UTILIZADO EN VENTILADOR MARCA RESPIRONICS MODELO BIPAP VISION PROPIEDAD DEL HOSPITAL.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Servicio de Terapia Respiratoria

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	CANTIDAD	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13072969	10	PZA	MASCARILLA NASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON PRESION POSITIVA MCA: DRAGUER MOD. CLASSIC STAR, TAMAÑO GRANDE REF: MPO1625, SIN VALVULA, NO VENTILADA, CON PERA DE BOMBEO Y ARNES DE FIJACION
13072971	10	PZA	MASCARILLA NASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON PRESION POSITIVA MCA: DRAGUER MOD. CLASSIC STAR, TAMAÑO MEDIANO REF: MPO1624, SIN VALVULA, NO VENTILADA, CON PERA DE BOMBEO
13070533	100		CIRCUITO ISOTÉRMICO DESECHABLE PARA VENTILACIÓN MECÁNICA CONVENCIONAL Y DE ALTA FRECUENCIA EN PACIENTES NEONATOS/PEDIÁTRICOS, MATERIAL PLÁSTICO GRADO MEDICO, DISTENSIBILIDAD MÁXIMA HASTA 1.10 ML/CM DE AGUA, VOLUMEN COMPRIMIBLE MÁXIMO HASTA 0.900 L, RESISTENCIA AL FLUJO MÁXIMA HASTA 2 CM DE AGUA, QUE CONSTA DE: RAMA INSPIRATORIA 1.2 M X 12 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, CON RAMA DE EXTENSIÓN DE 0.3 M X 12 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y RAMA ESPIRATORIA DE 1.5 MTS. DE LARGO X 12 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, CON ALAMBRE CALEFACTOR INTERNO EN ESPIRAL DE 22 WATTS EN AMBAS RAMAS; PIEZA EN "Y" CON PUERTO Y VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES; PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA; PUERTO CON CONECTOR LUER PARA CAPNOGRAFIA; PUERTO PARA PRESIÓN PRÓXIMAL; PUERTOS PARA SUMINISTRO DE ÓXIDO NÍTRICO; ADAPTADOR EN CODO PARA CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE 22 MM. DIÁMETRO EXTERNO/15 MM. DIÁMETRO INTERNO Y DE 15 MM. DE DIÁMETRO EXTERNO; JUEGO DE CONECTORES CÓNICOS QUE CUMPLAN CON ISO 5356-1 COMPATIBLES PARA VENTILADORES DRÄGER BABY LOG 8000, PURITAN BENNETT 840, VIASYS VELA, VIASYS AVEA, MAQUET SERVO I; CÁMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO DESECHABLE; COMPATIBLE PARA USARSE CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR750/MR850 EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL. DEBE ENTREGARSE EN PAQUETE INDIVIDUAL CERRADO SIN PERFORACIONES Y CON LA GARANTÍA DE QUE SU FABRICACIÓN HA SIDO EN UN AMBIENTE DE TRABAJO CONTROLADO QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO 8 COMO SE DEFINE EN ISO 14644-1:1999 O AL ESTÁNDAR FEDERAL DE LOS EUA NUMERO 209E (AIR BORNE PARTICULATE CLEANINLESS CLASSES IN CLEAN ROOMS AND CLEAN ZONES) Y LISTO PARA SER USADO SIN NECESIDAD DE ESTERILIZACIÓN O DESINFECCIÓN ADICIONAL. EL EMPAQUE DEBE DE MOSTRAR LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN.
13072975	10	PZA	MASCARILLA NASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON PRESION POSITIVA MCA: DRAGUER MOD. CLASSIC STAR, TAMAÑO PEQUEÑO REF: MPO1623, SIN VALVULA, NO VENTILADA, CON PERA DE BOMBEO Y ARNES DE FIJACION





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Servicio de Terapia Respiratoria

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DE EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA POR EL PERÍODO HASTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE DEL AÑO EN CURSO. EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA ORDEN DE SURTIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MINIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	NORMAS QUE CUMPLE
INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA	NOM-137-SSA1 MEDICOS ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS



2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Servicio de Terapia Respiratoria

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON **EL HOSPITAL**, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO.

LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN ABIERTOS, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05)

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA NECESARIAS EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA.



2020



TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/036/2020, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTOS INSUMOS CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LAS DESCRIPCIONES DE CADA BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON LOS MISMOS.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADA RESULTA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 F.V DE LA LAASSP Y F.V DE SU REGLAMENTO, DEBIDO A QUE AÚN NO SE DEFINE EL PROCESO QUE SERÁ LLEVADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE, SI ÉSTE SERÁ A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA SHCP O POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESTE INSTITUTO; ES NECESARIO CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO Y ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE SEGUIR PROPORCIONANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA EL INSUMO SOLICITADO PARA EVITAR UN RETRASO EN LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES.

Y POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE OBTENER EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA PARA PRESTAR ATENCIÓN CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES DE DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL QUE ASI LO REQUIEREN COMO SOPORTE A LOS TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE ELLOS.

ESTOS INSUMOS SON NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN APROXIMADAMENTE DE PACIENTES 300 PEDIÁTRICOS HOSPITALIZADOS CON OXÍGENO SUPLEMENTARIO, 300 PACIENTES CON FARMACOTERAPIA INHALADA, 240 PACIENTES CON VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA, 70 PACIENTES CON VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, 82 PACIENTES CON TERAPIA CPAP. CABE MENCIONAR QUE TODAS ESTAS INTERVENCIONES SON SOPORTE DE VIDA NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA RESPIRACIÓN EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL Y EN TODOS LOS PACIENTES ATENDIDOS EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CRÍTICA, INCLUYENDO DEPARTAMENTOS DE URGENCIAS, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, QUIROFANOS Y RECUPERACIÓN, POR TAL MOTIVO NO ES POSIBLE PRESINDIR DE ESTOS INSUMOS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN SERA DE:

MÍNIMO: \$284,255.04 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.),
MÁXIMO: \$710,637.60 (SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.),

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.



PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE ENLISTA A LAS EMPRESAS PROPUESTAS EN LA HOJA ANEXO (2) EN VIRTUD DE QUE CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO, ADEMÁS DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES.

**ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA
EXCEPCIÓN**

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO SE AUTORIZA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Servicio de Terapia Respiratoria

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRIENTE

VO. BO. TECNICO

DR. ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA MEDICA

AUTORIZO TECNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LO QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE



2020